

Boletín Oficial N° 4656

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 31 de Agosto de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4656

RESOLUCIONES:

Nº 2161/26: Exime al inmueble cuya titularidad corresponde a la “ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, por el periodo fiscal 2026.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:

Nº 121/26: Aprueba el procedimiento para la Compra y Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma: DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 2159/26: Exime del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. FALCON, ALBERTO JUAN CARLOS por el periodo fiscal 2026.

Nº 2160/26: Exime del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. ESCALANTE, MARCOS por el periodo fiscal 2026.

Nº 2162/26: Exime del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. GONZALEZ, JUAN CARLOS por el periodo fiscal 2026.

Nº 2163/26: Exime del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. MEZA, PEDRO por el periodo fiscal 2026.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 919/26: Otorgar cambio de Titularidad y Concesión de Uso de Nicho, a favor de la Sra. RITA LÓPEZ. Cementerio San Juan Bautista

Nº 920/26: Otorgar cambio de Titularidad y Concesión de Uso de Nicho, a favor de la Sra. MARIA. TOMASA MARTÍNEZ. del Cementerio San Juan Bautista

SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL

Nº 24/26: Aprobar el Concurso de Precios a favor de la firma VICARA SRL.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 192/26: Aprobar el Concurso de Precios a favor de la firma CARLOS RODRÍGUEZ PAZ.

Nº 193/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma EN SUEÑOS.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 120/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de la firma DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.

SECRETARIA GENERAL

Nº 386/26: Aprueba trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional a favor de LEONIDAS S.A.

Nº 387/26: Aprueba trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026-50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Resolución N°

VISTO:

2161

Corrientes,

21 AGO 2026

El expediente N° 403-A-2025, iniciado por la "Asociación de los Testigos de Jehová", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Sr. Romero Caraciolo Hugo, solicita exención de impuestos de la adrema A1-29144-1 para el periodo fiscal 2026.

Que, a fs. 2/4 obran copias certificadas del Certificado y Rubrica de Libros de la Asociación de los Testigos de Jehová, expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación.

Que, a fs. 7 corre copia certificada de Personería Jurídica.

Que, a fs.11/17, corren copias certificadas del Acta N° 765 de la Junta Directiva de la Asociación de los Testigos de Jehová de fecha 25/08/2014, Estatuto Social de la Asociación y Resolución N° 3866 de la Inspección General de Justicia.

Que, a fs. 19/22, corre Escritura N° 172, Poder General de la Asociación de los Testigos de Jehová a favor de Romero Caraciolo Hugo.

Que, a fs. 23, corre estado de deuda.

Que, a fs. 27/28 corre informe de la Dirección General de Catastro.

Que, el beneficio solicitado se encuentra previsto en el Código Fiscal Municipal en el art. 126 inciso a), sobre el Impuesto Inmobiliario, y lo previsto en el art. 109 inciso b) sobre la Contribución que afectan a los Inmuebles por Servicios a la propiedad.

Que, corre dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Correntina de Recaudación.

Que, corre dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, obra dictamen del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 5 y 259 del Código Fiscal Municipal el Señor Intendente obra en consecuencia.

CR. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

María Florencia O...
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026-50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"

Resolución N° **2161**

Corrientes, **21 AGO 2026**

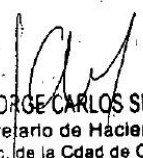
**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Eximir al inmueble identificado bajo adrema: A1-29144-1, ubicado en la Avenida Laprida N° 720 del Barrio San Gerónimo, de esta Ciudad, cuya titularidad corresponde a la "Asociación de los Testigos de Jehová", por el período fiscal 2026, del pago de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 inc. b) y del impuesto inmobiliario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 inc a) del Código Fiscal Municipal. (Ordenanza 6525/16).

Artículo 2°: Dar intervención a la Dirección General de Rentas (Departamento Inmuebles) para la toma de razón de la eximición.

Artículo 3°: La presente Resolución será debidamente refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Secretaría General.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


CR. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Ctes.


Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

*"1976-2026: 50 Años de la Dictadura Cívica-Militar. Memoria, Verdad y Justicia -
Nunca Mas"*

Disposición N°: 121

Corrientes, 20 AGO 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4131-S-2026, caratulado: "Secretaría de Cultura y Educación Sta. compra de pack de gaseosa y otros";

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la Señora Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad Corrientes, solicitando el inicio del procedimiento administrativo correspondiente acorde a la Ley N° 5571 de Administración Financiera y a normativas complementarias, para la compra de mercaderías, elevando detalle y cantidad de los mismos, que resultan necesarias para el adecuado funcionamiento de la Secretaría en el marco de las reuniones de trabajo y actividades que llevan a cabo en la misma y sus dependencias.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda. Por la Dirección General de Evaluación y seguimiento de proyectos para verificación de admisibilidad de lo solicitado. Por la Dirección General de Contrataciones para que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

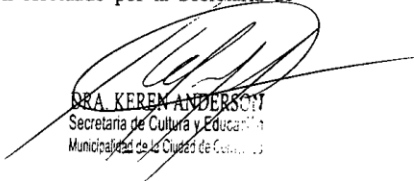
Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección de Evaluación y Seguimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones informando que la firma "DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.", CUIT 33-66969053-9 es la única oferente por el importe \$483.901,00 es posible realizar una Contratación Directa por no superar el monto de \$910.000,00 para lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme a lo establecido en la Resolución 200/26.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntando comprobante preventivo NUP N° 3972/2026.

Que, a fojas 10 obra proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Cultura y Educación.


DRA. KEREN ANDERSON
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

*"1976-2026: 50 Años de la Dictadura Cívica-Militar. Memoria, Verdad y Justicia -
Nunca Mas"*

Disposición N°: 121

Corrientes, 20 AGO 2026

Que, a fojas 11 obra Dictamen de la Dirección General de Legales de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, la Señora Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes posee las facultades para el dictado de la presente Disposición conforme lo establecido por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,
LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la Compra Directa de mercaderías, que resultan necesarias para el adecuado funcionamiento de la Secretaría, en el marco de las reuniones de trabajo y actividades que llevan a cabo en la misma y sus dependencias, de acuerdo a lo vertido en el considerando.

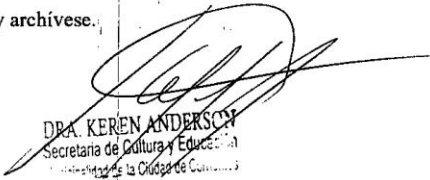
Artículo 2: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma "DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A" CUIT 33-66969053-9, por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto N° 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 2085/20, N° 5157/22, N° 558/2024, N° 4617/2024 y N° 200/2026.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A" CUIT 33-66969053-9, por la suma total de \$483.901,88 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Uno con 88/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


DRA. KEREN ANDERSON
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes